

**ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 21 de diciembre de 2022, por el que se conceden dos becas de formación y prácticas en el Servicio de Documentación, Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo de las Cortes de Aragón**

De conformidad con las bases establecidas en el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 5 de octubre de 2022, por el que se convoca concurso público para la concesión de dos becas de formación y prácticas en el Servicio de Documentación, Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo (Boletín Oficial de Aragón núm. 203, de 19 de octubre), y vista la propuesta realizada por la Comisión de Selección a que hace referencia la base 5.5 de la convocatoria, la Mesa de las Cortes de Aragón acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder las citadas becas a las solicitantes que a continuación se relacionan, al haber obtenido las mayores puntuación totales:

- D<sup>a</sup> MARÍA MARTINEZ RUBIO 3,70 puntos
- D<sup>a</sup> ELENA ELVIRA RONCERO ANDERSSON 3,60 puntos

**SEGUNDO.-** El periodo de disfrute de la beca se iniciará el día 1 de enero de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2023, pudiendo prorrogarse por un año previo acuerdo de ambas partes.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 5.7 de la citada convocatoria, la concesión de las dos becas, la lista de suplentes, así como la relación de todos los aspirantes admitidos con la puntuación obtenida, será publicada simultáneamente en la página web y en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería. La concesión de las dos becas se publicará así mismo en el Boletín Oficial de Aragón.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Mesa de las Cortes de Aragón en el plazo de un mes.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2022.

**El Presidente de las Cortes de Aragón,  
JAVIER SADA BELTRÁN**

